



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

1614 Modificación del Presupuesto n.º 9/2025, mediante la modalidad de transferencia de créditos entre distintas áreas.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación del presupuesto n.º 9/2025, mediante la modalidad de transferencia de créditos entre distintas áreas, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de marzo de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Región. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bullas, 28 de marzo de 2025.—La Alcaldesa, María Dolores Muñoz Valverde.